



Mesa de Entradas y Salidas Tribunal Electoral
<mesadeentrada@electoralchaco.gob.ar>

Notificación de Decreto N° 1397/21

2 mensajes

Notificación de Decretos <notificadecretos@chaco.gob.ar> 6 de agosto de 2021, 12:13
Para: "jffresistencia.secelectoral@pjn.gov.ar" <jffresistencia.secelectoral@pjn.gov.ar>, "mesadeentrada@electoralchaco.gob.ar" <mesadeentrada@electoralchaco.gob.ar>, Subsecretaria Legal y Técnica <sub.legalytecnica@chaco.gob.ar>, "info@mininterior.gov.ar" <info@mininterior.gov.ar>, Secretaría General - MPyE <secgralmpye@chaco.gob.ar>, QUINTANA Gladys <idach.mentradas1@chaco.gob.ar>, "dzalazar@insssep.gov.ar" <dzalazar@insssep.gov.ar>, "Min. de Educ. Cultura, Ciencia y Tec." <meduc.ministro@chaco.gob.ar>, Comunicación Institucional - Instituto de Turismo del Chaco <turismo.comunicacion@chaco.gob.ar>, Ministerio de Seguridad y Justicia <seguridadyjusticia@chaco.gob.ar>, "MAIDANA MIRIAN EDITH .. 7" <direcciongeneralrh@chaco.gob.ar>, "IBARRA Susana Eleuteria .. 3" <atp.institucional@chaco.gob.ar>

Nos dirigimos a Ud. a fin de comunicar el dictado del Decreto N° 1397/21 cuyo PDF se adjunta

Dirección de Contralor y Normatización

Marcelo T. de Alvear 145 - Entrepiso - Oficina 9
4448000 internos 8053 - 8109 - 8143
Resistencia - Chaco

Decreto 1397 21.pdf
464K

Mesa de Entradas y Salidas Tribunal Electoral

6 de agosto de 2021,
12:19

<mesadeentrada@electoralchaco.gob.ar>

Para: Notificación de Decretos <notificadecretos@chaco.gob.ar>

recibido, saludos cordiales



Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco

Mesa de Entradas

Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco

Tel: +54 0362 441003

Dir: Arturo Illia 657, Resistencia, Chaco

Web: www.electoralchaco.gob.ar Cor

reo: tribunal@electoralchaco.gob.ar

[El texto citado está oculto]

Provincia del Chaco TRIBUNAL ELECTORAL MESA DE ENTRADA
6 AGO 2021
HORA: 12:20
Adjunta: copia de decreto 1397/21 conste

ROMINA A. FONTEINA
JEFA DE DESPACHO
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, **28 JUN 2021**

VISTO:

Las Leyes Nacionales N° 26.571, 37.631, N° 15.262; las Leyes Provinciales N° 834-Q, 2073-Q, 3383-Q; el Decreto N° 1214/21; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1214/21, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias para el día 12 de septiembre del año 2021 y a elecciones Generales para el día 14 de noviembre del año en curso;

Que dicha convocatoria se realizó con sujeción a la Ley Nacional N° 15.262 (reglamentada por Decreto Nacional N° 17.265/59), relativa a la simultaneidad de las elecciones Provinciales y Municipales con las Nacionales;

Que a su vez, el Artículo 27 de la Ley 2073-Q, prohíbe expresamente a las agrupaciones políticas la contratación en forma privada de espacios de publicidad audiovisuales, poniéndolas en desigualdad de condiciones y oportunidades de aquellas agrupaciones que han presentado candidaturas nacionales y que se le han asignado espacios en los medios audiovisuales para su campaña electoral;

Que la Provincia del Chaco no cuenta con un organismo de contralor de los medios de comunicación audiovisual para adjudicar dichos espacios:

Que en tal virtud, se dicta el presente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

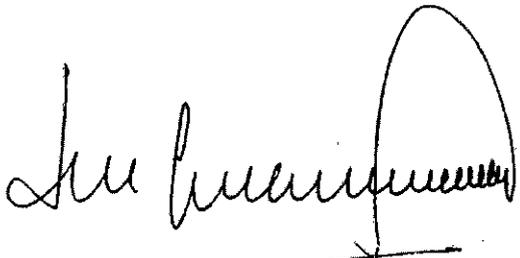
Artículo 1°: Adhiérase la Provincia del Chaco a las disposiciones contenidas en el Capítulo III bis del Título III de la Ley N° 26.215 y a lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley N° 26.571, que establecen el régimen de asignación y distribución de espacios para anuncios de campaña electoral en servicios de comunicación audiovisual.

Artículo 2°: Notifíquese al Ministro del Interior, al Juzgado Federal con Competencia Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1397**


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL